

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 383 -2013-OGA/ONPE

Lima,  
29 AGO. 2013

**Vistos:**

Resolución Gerencial N° 357-2013-OGA/ONPE de la Gerencia de Administración, el Proveído N° 002465-2013-OL-OGA/ONPE de la Oficina de Logística; el Memorando N° 000499-2013-OGAJ/ONPE de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Oficina Nacional de Procesos Electorales es un organismo constitucionalmente autónomo que cuenta con personería jurídica de derecho público interno y goza de atribuciones en materia técnica, administrativa, económica y financiera, siendo la autoridad máxima en la organización y ejecución de los procesos electorales, de referéndum y otros tipos de consulta popular a su cargo;

Que, mediante Resolución N° 357-2013-OGA/ONPE de la Oficina General de Administración se aprobó la estandarización para la contratación del "Servicio de Soporte de la Herramienta de Inventario de Hardware y Software", conforme se detalla en el Informe Técnico de Estandarización N° 055-2013-SGPT-GSIE/ONPE de la Subgerencia de Plataforma Tecnológica de la Gerencia de Sistemas e Informática Electoral;

Que, con el proveído de vistos, la Oficina de Logística solicita se precise que la estandarización para la contratación del "Servicio de Soporte de la Herramienta de Inventario de Hardware y Software", aprobada mediante la Resolución antes citada, se refiere, en específico, a la contratación de las Licencias Discovery Advantage;

Que, por lo expuesto, resulta necesario emitir el acto de administración mediante el cual se precise en la Resolución Gerencial N° 357-2013-OGA/ONPE que el servicio que se requiere en calidad de estandarizado se refiere al soporte de las Licencias Discovery Advantage, en tanto constituyen la Herramienta de Inventario de Hardware y Software que permite realizar las actividades de inventario que tiene a su cargo la Gerencia de Sistemas e Informática Electoral;

En uso de las facultades conferidas en el literal ff) del artículo 36° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado y modificado por Resoluciones Jefaturales Nos. 030 y 137-2010-J/ONPE, respectivamente;

Con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina de Logística;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Precisar que la estandarización aprobada mediante Resolución N° 357-2013-OGA/ONPE se refiere a la contratación del "Servicio de



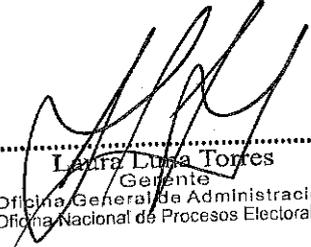


Soporte de Licencias Discovery Advantage”, en tanto dichas licencias constituyen la Herramienta de Inventario de Hardware y Software.

**Artículo Segundo.-** Poner en conocimiento de la Jefatura Nacional de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, el contenido de la presente resolución.

**Artículo Tercero.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional: [www.onpe.gob.pe](http://www.onpe.gob.pe).

**Regístrese y comuníquese.**

  
.....  
Laura Luján Torres  
Gerente  
Oficina General de Administración  
Oficina Nacional de Procesos Electorales

